

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1105
Proceso	Verbal Especial Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Juan Bautista Berrio Vanegas
Demandado	Hernán Berrio Vanegas
Radicado	05679 40 89 001 2021-00286 00
Asunto	Incorpora – Requiere parte demandante

Incorpora al expediente escrito proveniente de la parte demandante informando que el señor Hernán Berrio Vanegas no continúa realizando trabajo de alambrado en el predio objeto de deslinde y amojonamiento.

Así mismo, si la parte demandante pretende el cobro de las costas decretadas en desfavor del demandado Hernán Berrio Vanegas, se le requiere con el fin de adecuar su petición a lo establecido en el artículo 306 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Incorpora al expediente escrito proveniente de la parte demandante informando que el señor Hernán Berrio Vanegas no continúa realizando trabajo de alambrado en el predio objeto de deslinde y amojonamiento.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante con el fin de que adecue su petición a lo establecido en el artículo 306 del Código General del Proceso. Ejecutoriado el presente auto procédase a su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 096, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 21 del mes de julio de 2023.

Santa Bárbara,
Tel: 846 32

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

cina 302,
cial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11bc6e98d8b8e42bd03c4cdb3d22ae6d077fbc4e1892582c783f1a263bc1abe**

Documento generado en 19/07/2023 04:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>